

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACION

ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
----------	---------------	--	--------------

NUMERO DE PERMISO
690
FECHA
08/10/14
ROL S.F.I
4008 - 124

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 2039/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4265 de fecha 15/10/2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION DE 72,7 M2 EN VIVIENDA, 13,20 M2 EN PRIMER PISO Y 59,50 M2 EN SEGUNDO PISO (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino BRAMANTE

N° 631 Lote N° //// manzana //// localidad o loteo _____

URBANO sector ////
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ////
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
////
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CARMEN COMPAGNON AHUMADA	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CARLOS DURAN CANALES	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
GUILLERMO MORENO FLORES	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

276244

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	(13,2 X C-3) + (59,5 X I-3)			\$	9.388.701
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.5%		%	\$	140.831
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	140.831
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2669796	FECHA		24/03/2014
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

P.E. N°1180 DEL 31/03/1966 con una superficie de 70 m².
R.F. N°486 DEL 14/02/1967 por una superficie total de 70 m²

Clasificación de Superficie Proyectada

(C – 3) Albañilería Confinado, en primer piso
(I – 3) Placas o Paneles, en segundo piso

RESUMEN DE SUPERFICIES CASA B

	1° PISO	2° PISO	PERMISO
SUPERFICIE BASE	70 M2	////	N°1180
Presente Ampliación	+ 13,20 M2	+ 59,50 M2	
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	83,20 M ²	59,50 M ²	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA = 142,70 M ²

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 74,47M².

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de instalaciones, según corresponda. Estas instalaciones corresponden a las indicadas en título 9 de capítulo 5 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS.
 FIRMA Y TIMBRE


 CLE/MGA/PCT